

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 280

Callao, 05 OCT. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



VISTOS:

El Informe N° 006-2022-GRC/PCC, de fecha 24 de agosto de 2022; el Informe N° 008-2022-GRC/PCC, de fecha 22 de setiembre de 2022, ambos emitidos por el Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable; el Informe N° 001324-2022-GRC/GAJ, de fecha 29 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos 1°, 2° y 4° del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021- EF/51.01, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1438; disponiéndose su implementación de forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, en el marco de implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, se requiere que las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos cuenten con una base de saldos depurados y estables, teniendo en cuenta que dicha depuración y sinceramiento contable constituyen la etapa de saneamiento de las cuentas, sobre la base de la normativa vigente;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 - "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", e "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", cuyo objeto de la Directiva mencionada es: "... establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable (en adelante, Lineamientos) de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSÉNIA ERICA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 5 OCT. 2022

públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP);

Que, el numeral 5.2 de la Directiva antes mencionada, señala: "El Titular de la Entidad debe realizar, a través de la correspondiente resolución, la declaración de inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente." Asimismo, en el numeral 5.3 establece que: "El Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la CDS mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso";

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública, aprobó el "Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas del Activo y Pasivo para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene por objeto modificar en las transacciones y otros hechos económicos a corregir previamente autorizados por el funcionario o servidor competente, cuyos procedimientos de corrección se encuentran regulados en la normativa del Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014- 2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2021 del Gobierno Regional del Callao, de fecha 23 de julio de 2021, se aprobó la conformación de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS), quien será la encargada de la supervisión de las Comisiones Funcionales del Pliego Gobierno Regional del Callao, y las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS) de las 10 Unidades Ejecutoras que integran el Pliego Gobierno Regional del Callao:

1. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1028 - Sede Central.
2. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1211 - Dirección Regional de Educación del Callao.
3. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1212 - Colegio Militar Leoncio Prado.
4. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1229 - Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla - UGEL Ventanilla.
5. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1316 - Dirección Regional de Salud del Callao.
6. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1317 - Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
7. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1318 - Hospital San José.

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 013 Fecha: 05 OCT. 2022

- 8. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1452 - Hospital de Ventanilla.
- 9. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1667 - Hospital de Rehabilitación.
- 10. De la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1405 - Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

Así como sus funciones respectivas, para las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante oficio N° 3321-2021-GRC/DIRESA/DG, de fecha 21 de julio de 2021, la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1316 – Dirección Regional de Salud del Callao, propuso a los integrantes que conformarían la Comisión Funcional de su Unidad Ejecutora como sigue:



- Jefe de la Oficina de Economía.....Presidente
- Jefe de la Unidad de Integración Contable.....Miembro
- Jefe de la Oficina de Logística..... Miembro
- Jefe de la Oficina de Tesorería..... Miembro
- Jefe de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas.....Miembro
- Representante de la Oficina de Control Institucional.....Veedor;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2022 del Gobierno Regional del Callao, de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS), del Gobierno Regional del Callao, propuesto por las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras; dando cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2022 del Gobierno Regional del Callao, de fecha 27 de mayo de 2022, se aprobó modificar, el Anexo a que hace referencia el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2021, respecto a la conformación de las Comisiones Funcionales, con Oficio N° 5520-2021-GRC/DIRESA/DG/CFDCC, de fecha 17 de noviembre de 2021, la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1316 – Dirección Regional de Salud del Callao, solicita la incorporación de nuevos integrantes; manteniendo su eficacia con lo demás que contiene:

- Gerente de Administración.....Presidente
- Jefe de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo Recursos Humanos.....Miembro;

Que, mediante el informe N° 006-2022-GRC/PCC, de fecha 24 de agosto de 2022, y el acta N° 016-2022-CC de fecha 08 de agosto de 2022, la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable propone la reprogramación y modificación considerados en la programación inicial del plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Callao, debido al replanteamiento de los saldos a depurar y modificación en el cronograma de los entregables;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 212.1 del artículo 201° establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERICA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:..... Fecha:.....

Que, mediante Informe N° 008-2022-GRC/PCC, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS), amplía el Informe N° 006-2022-GRC/PCC, de fecha 08 de agosto de 2022, respecto a la RECTIFICACIÓN del error material al momento de considerar a los integrantes de la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1316 – Dirección Regional de Salud del Callao, señalando que, con oficio N° 3321-2021-GRC/DIRESA/DG, de fecha 21 de julio del 2021, la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA, propuso a los integrantes que conformarían la Comisión Funcional de su Unidad Ejecutora, y posteriormente con oficio N° 5520-2021-GRC/DIRESA/DG/CFDC, de fecha 17 de noviembre del 2021, señala la incorporación de nuevos integrantes con la necesidad de darle mayor representatividad y fortalecer el Comité Funcional de su Entidad; que, en la redacción del Artículo Tercero en la Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2022, de fecha 27 de mayo del 2022, se omitió considerar al "Jefe de la Oficina de Logística", conforme a lo solicitado originalmente; considera la aprobación de la RECTIFICACIÓN del error material, al momento de consignar a los integrantes de la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1316 – Dirección Regional de Salud del Callao.

Que, con Informe N° 001324-2022-GRC/GAJ, de fecha 29 de setiembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que, resulta procedente lo solicitado por el Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS), mediante Informe N° 008-2022-GRC/PCC, de fecha 22 de setiembre de 2022;

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde emitir el Acto Administrativo que aprueba la reprogramación y modificación de los Planes de Depuración y Sinceramiento Contable de las Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego del Gobierno Regional del Callao y la rectificación del error material en considerar a los miembros que integran la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora N° 1316 – Dirección Regional de Salud del Callao, en observancia al numeral 3.13 y 3.14 de la tercera disposición general de la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, concordante con el numeral 4.2 del instructivo aprobado con la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, aprobada por la Dirección General de Contabilidad Pública y el Artículo 2° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo en General, en atención a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y contando con el visto bueno de la Oficina de Contabilidad la Gerencia General Regional y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Reprogramación y modificación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional del Callao, propuesto por las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS), según Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECTIFICAR, el error material del artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2022 del Gobierno Regional del Callao, de fecha 27 de mayo de 2022, respecto a la conformación de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS) de la Unidad Ejecutora N° 1316 de la Dirección Regional de Salud del Callao, quedando de la siguiente manera:

Gerente de Administración.....Presidente
Jefe de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo Recursos Humanos.... Miembro
Jefe de la Oficina de Economía.....Miembro
Jefe de la Unidad de Integración Contable.....Miembro

- Jefe de la Oficina de Logística..... Miembro
- Jefe de la Oficina de Tesorería..... Miembro
- Jefe de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas..... Miembro
- Representante de la Oficina de Control Institucional..... Veedor



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, la presentación de la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en cumplimiento a las condiciones y plazos que la normativa establece.

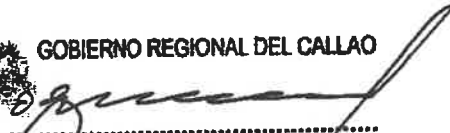


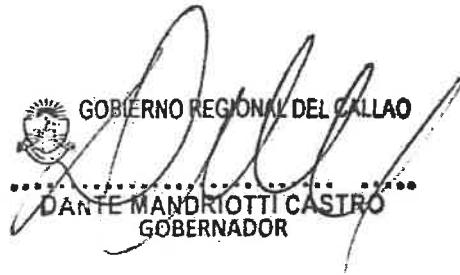
ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las Unidades Ejecutoras del Pliego del Gobierno Regional del Callao que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal del Gobierno Regional del Callao.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABO. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
 FEDATARIO DEL FOLIO
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBUCAYO
 Reg.: 013 Fecha: 01/03/2023

ANEXO DE LA RESOLUCION

CUENTAS CONTABLES CONSIDERADAS PARA LA DEPURACION Y SINCRAMIENTO CONTABLE

CUENTA	(Todas)	(Todas)	2022				Total
			I Trimestre 2022	II Trimestre 2022	III Trimestre 2022	IV Trimestre 2022	
1101.030102	Sobresestimación	1028 Sede Central					11,485,809.05
1101.030103	Sobresestimación	1028 Sede Central					24,609.56
1101.030105	Donaciones	1316 DIRESA					779.93
1101.030106	Transferencias	1028 Sede Central					6,503.00
1101.050101	Fondos Sujetos a Restricción - Banco de la Nación	1452 Hospital Ventanilla					852,455.52
1101.1201	Recursos Directamente Recaudados - CUT	1028 Sede Central					0.00
1101.1202	Endeudamiento interno - CUT	1316 DIRESA					1,009,382.40
1101.1203	Endeudamiento externo - CUT	1316 DIRESA					153,620.75
1101.1204	Donaciones - CUT	1452 Hospital Ventanilla					0.00
1101.1205	Transferencias - CUT	1318 Hospital San José					0.00
1101.1209	Canon, sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas	1318 Hospital San José					0.00
1201.99	Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación	1212 Leoncio Prado	0.00	0.00			181,016.77
1202.0804	Otros, Deuda asumida por la Entidad	1316 DIRESA					38,359.55
1202.0901	Multas - Deuda asumida por la Entidad	1317 Hospital Camón					441,938.71
1202.9802	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	1028 Sede Central					3,350,058.13
1202.99	Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación	1028 Sede Central					5,831.33
1205.0502	Otras Entregas a Rendir Cuenta	1028 Sede Central					128,878.58
1205.98	Otros	1211 DREC					3,301.00
1209.02	Cuentas por Cobrar Diversas	1316 DIRESA					137,825.06
1301.0101	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	1028 Sede Central					20,852,139.03
1301.020101	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1316 DIRESA					6,022,182.39
1301.020102	Textiles Y Acabados Textiles	1211 DREC					20,899.30
1301.020103	Calzado	1028 Sede Central					73,000.00
1301.0301	Combustibles y Carburantes	1316 DIRESA					63,220.00
1301.0302	Gases	1316 DIRESA					0.00
1301.0303	Lubricantes, Grasas Y Afines	1316 DIRESA					0.00
1301.050101	Repuestos Y Accesorios	1211 DREC					620.50
		1405 CAFED					0.00
		1452 Hospital Ventanilla					61,935.07
		1229 UGEL Ventanilla					1,269,731.63
		1405 CAFED					4,662.00
		1229 UGEL Ventanilla					0.00
		1405 CAFED					113,207.31
		1452 Hospital Ventanilla					5,463.98
		1405 CAFED					43,853.78
		1452 Hospital Ventanilla					88,289.58
		1405 CAFED					6,663.50
		1452 Hospital Ventanilla					0.00
		1405 CAFED					2,132.02
		1687 Penitenciaría					45,134.76
		1452 Hospital Ventanilla					0.00
		1229 UGEL Ventanilla					0.00
		1452 Hospital Ventanilla					20,063.22
		1452 Hospital Ventanilla					582.10
		1028 Sede Central					37,038.33

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 013 Fecha: 05.OCT.2022

ANEXO DE LA RESOLUCION

CUENTAS CONTABLES CONSIDERADAS PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

CUENTA T3	(Todas) (Todas)	Cuentas Contables Consideradas para la Depuración y Sinceramiento Contable												Total	
		I Trimestre 2022	II Trimestre 2022	III Trimestre 2022	IV Trimestre 2022	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023	IV Trimestre 2023	Total					
1301.050101	Repuestos Y Accesorios	1229 UGEL Ventanilla	0.00	98,288.35	0.00	0.00	0.00	16,179.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,467.74	98,256.35
1301.050102	Papelería En General, Utiles Y Materiales De Oficina	1405 CAFED	0.00	24,198.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,198.93	32,358.78
		1229 UGEL Ventanilla	0.00	334,647.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	334,647.35	24,198.93
1301.050201	Agropecuario, Ganadero Y De Jardinería	1405 CAFED	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,196.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,196.78	102,392.36
1301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocado	1405 CAFED	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,318.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,318.71	102,318.71
		1405 CAFED	0.00	28,646.47	0.00	0.00	0.00	3,172.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,818.47	6,344.00
		1229 UGEL Ventanilla	0.00	614,478.00	0.00	0.00	0.00	320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	614,478.00	320.00
		1316 DIRESA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83.12
1301.050302	De Cocina, Comedor Y Cafetería	1405 CAFED	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,286.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,286.77	204,573.55
1301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	1028 Sede Central	0.00	2,983.50	0.00	0.00	0.00	1,334,509.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,334,509.18	1,334,509.18
		1452 Hospital Ventanilla	0.00	7,231.61	0.00	0.00	0.00	2,062.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,062.00	2,983.50
1301.050999	Otros	1405 CAFED	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	284,078.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	284,078.81	668,153.63
1301.0601	De Vehículos	1405 CAFED	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,340.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,340.18	122,340.18
1301.0603	De Construcción Y Maquinas	1028 Sede Central	0.00	31,114.27	0.00	0.00	0.00	15,648.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,114.27	31,114.27
1301.0604	De Seguridad	1405 CAFED	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,587.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,587.67	10,587.67
		1452 Hospital Ventanilla	0.00	5,069.50	0.00	0.00	0.00	909,780.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	909,780.49	1,819,660.97
		1028 Sede Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,665.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,665.62	1,665.62
1301.0699	Otros Accesorios Y Repuestos	1229 UGEL Ventanilla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,546.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,546.36	95,092.71
		1405 CAFED	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,772.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,772.75	1,772.75
		1667 Rehabilitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1301.0701	Enaeras	1028 Sede Central	0.00	1,870.00	0.00	0.00	0.00	11,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,090.00	11,090.00
		1452 Hospital Ventanilla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,875.00	3,350.00
1301.080101	Vacunas	1667 Rehabilitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	970.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	970.00	970.00
1301.080102	Medicamentos	1316 DIRESA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	469,014.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	469,014.98	469,014.98
		1452 Hospital Ventanilla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	608,732.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	608,732.82	295,591.86
		1318 Hospital San José	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,340.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,340.74	4,340.74
1301.080199	Otros Productos Similares	1028 Sede Central	0.00	1,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,760.00	1,760.00
		1316 DIRESA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,232.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,232.21	2,232.21
		1452 Hospital Ventanilla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,042.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,042.97	1,042.97
		1318 Hospital San José	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1301.080201	Materiales Insumentos, Instrumental Y Accesorios Médicos	1028 Sede Central	0.00	9,244.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,244.56	9,244.56
		1229 UGEL Ventanilla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		1405 CAFED	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,815.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,815.20	35,630.40
		1452 Hospital Ventanilla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,864,815.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,864,815.48	6,864,815.48
		1318 Hospital San José	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1301.0901	Libros, Textos Y Otros Materiales Impresos	1229 UGEL Ventanilla	0.00	1,095,355.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,095,355.00	1,095,355.00
		1405 CAFED	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	14,000.00

ANEXO DE LA RESOLUCION

CUENTAS CONTABLES CONSIDERADAS PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

CUENTA	(Todas)	(Todas)	I Trimestre 2022	II Trimestre 2022	III Trimestre 2022	IV Trimestre 2022	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023	IV Trimestre 2023	Total
T3	(Todas)	(Todas)									
1301.0901	Libros, Textos y Otros Materiales Impresos	Sobrestimación				262,155.90	3,500.00				3,500.00
1301.0902	Material Didáctico, Accesorios y Útiles De Enseñanza	Sobrestimación				0.00	159,226.66			159,226.66	262,155.90
						0.00	8,674.80			8,674.80	318,463.12
1301.0999	Otros Materiales Diversos De Enseñanza	Sobrestimación									2,560.00
						2,560.00					2,560.00
						82,063.20					82,063.20
1301.1004	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Similares	Sobrestimación				0.00					48,647.60
						0.00					48,647.60
1301.1101	Para Edificios y Estructuras	Sobrestimación				3,695.58					3,695.58
						0.00					0.00
						0.00					0.00
						0.00					0.00
						0.00					0.00
1301.1102	Para Vehículos	Sobrestimación									870.00
1301.1104	Para Maquinarias y Equipos	Sobrestimación									79,150.00
1301.1105	Otros Materiales De Mantenimiento	Sobrestimación									40,280.00
											0.00
1301.12	Bienes y Suministros de Funcionamiento por Distribuir	Sobrestimación									0.00
1301.9901	Herramientas	Sobrestimación				31,045.37					31,045.37
						0.00					471,871.01
1301.9902	Productos Químicos	Sobrestimación				0.00					10,000.00
1301.9903	Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos No	Sobrestimación				0.00					802,784.60
						0.00					3,113.45
						0.00					324,053.54
						108,353.27					108,353.27
						395,600.90					395,600.90
						0.00					363,762.60
						0.00					689.50
						0.00					12,673,145.78
						0.00					363,762.60
						0.00					0.00
						0.00					0.00
						0.00					699,088.05
						0.00					250,328.15
						0.00					9,976,509.21
						0.00					0.00
						0.00					0.00
						0.00					1,157,640.51
						0.00					135.35
						0.00					39,271.00
						0.00					11,881,785.04
						0.00					299,492.85
						0.00					500,000.00
						0.00					3,776,815.48
						0.00					0.00
						0.00					0.00
						0.00					0.00
						0.00					104,666.66
						0.00					30,900,726.33
						0.00					5,344,442.78
						0.00					0.00

ANEXO DE LA RESOLUCION

CUENTAS CONTABLES CONSIDERADAS PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

CUENTA	T3	(Todas)		Cuentas Contables							Total
		(Todas)	(Todas)	I Trimestre 2022	II Trimestre 2022	III Trimestre 2022	IV Trimestre 2022	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023		
Puertos y Aeropuertos - Costo											100,485.04
Otras Estructuras - Costo											38,092,688.08
											0.00
Per Contrata											278,485.95
Por Administración Directa - Personal											7,830,777.52
Por Administración Directa - Bienes											6,858,482.38
Por Administración Directa - Servicios											98,378.28
Por Contrata											839,167.19
Por Administración Directa - Otros											687,208.42
Edificios No Residenciales Concluidos Por Reclasificar											0.00
											0.00
											12,570,639.46
											2,201,833.96
											4,038,573.70
											6,257,344.85
											30,321,844.74
											489,159.39
											28,772,902.32
											10,120,492.90
											0.00
											2,632,083.38
											823,213.24
											142,576,718.40
											1,192,330.11
											0.00
											386,300.24
											353,589,605.80
											51,135,274.41
											1,220,454.90
											1,987,859.85
											5,038,788.98
											0.00
											50,543,606.55
											0.00
											147,474.57
											79,180.24
											5,013.30
											10,028.60
											120,008.33
											285,352.65
											0.00
											36,919.08
											29,818.45
											59,636.90
											201,388.14
											792,092.91
											20,847.85
											41,895.90
											40,800.94
											324,807.51
											4,940,901.46
											802,208.15
											3,154,212.91
											2,905,182.64
											108,822.17
											202,098.30
											53,974.92
											181,924.77
											647,669.08

ANEXO DE LA RESOLUCION

CUENTAS CONTABLES CONSIDERADAS PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

CUENTA	(Todas)	(Todas)	I Trimestre 2022	II Trimestre 2022	III Trimestre 2022	IV Trimestre 2022	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	Total
1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	Sobresestimación	639,978.42				2,725,134.72		639,978.42
							2,229,786.98		8,019,182.95
							0.00		0.00
1503.020302	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas.	Subestimado	5,946,125.30				88,849.57		282,427.95
							743,285.66		205,251.80
1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	Sobresestimación	205,251.50				113,146.02		113,146.02
							202,647.70		810,650.79
							5,414.30		1,243,442.74
							18,102.80		10,826.60
							60,340.93		724,091.19
1503.020401	Mobiliario	Subestimado	482,727.46				747,283.38		747,283.38
							8,500.73		8,500.73
							21,184.20		21,184.20
							0.00		0.00
1503.020402	Equipo	Sobresestimación	83,699.60				3,226.00		83,699.60
							1,076.00		12,900.00
1503.020502	Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	Subestimado	26,120.15				52,225.12		52,225.12
							82.67		26,150.16
							10.33		124.00
1503.020601	Equipo de Cultura y Arte	Sobresestimación	1,137.70				51,900.70		51,900.70
							1,137.70		1,137.70
1503.020602	Mobiliario De Cultura Y Arte	Sobresestimación	183,310.17				68,741.32		274,965.26
							28,190.48		28,190.48
1503.020701	Equipo De Deportes Y Recreación	Subestimado	25,437.71				78,640.65		25,437.71
							42,386.45		130,263.00
							4,556.50		4,556.50
1503.020702	Mobiliario De Deportes Y Recreación	Sobresestimación	18,080.00				16,060.00		16,060.00
							0.00		0.00
							395.00		1,560.00
1503.020801	Mobiliario, Equipos Y Aparatos Para La Defensa Y La S	Subestimado	1,053.33				9,652.22		9,652.22
1503.020901	Aforo Acondicionado y Refrigeración	Sobresestimación	183,310.17				68,741.32		274,965.26
							114,058.97		114,058.97
							14,660.33		21,980.49
							31,457.34		25,382.30
1503.020902	Aseo, Limpieza y Cocina	Subestimación	31,457.34				37,812.50		31,457.34
							83,493.31		180,450.00
1503.020903	Seguridad Industrial	Subestimación	6,660.00				2,487.50		83,493.31
1503.020904	Electricidad y Electrónica	Sobresestimación	575,872.08				75,607.89		9,950.00
							2,001.30		575,872.08
1503.020905	Equipos e Instrumentos De Medición	Sobresestimación	737,336.27				275,501.10		75,607.89
							344,944.77		2,001.30
							1,084.00		1,106,004.40
							83,610.31		182,338.00
1503.020999	Máquinas, Equipos y Mobiliario de Otras Instalaciones	Sobresestimación	222,960.83				96,161.83		344,944.77
							32,063.96		1,084.00
							903,930.32		334,441.24
							5,158.75		14,043,845.89
1503.04	Vehículos, Maquinarias Y Otras Unidades Por Recibir	Subestimación	5,158.75				11,759.00		96,161.83
									384,767.73
									803,830.52
									5,158.75
									11,759.00

10 OCT. 2022

ANEXO DE LA RESOLUCION

CUENTAS CONTABLES CONSIDERADAS PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

CUENTA T3	(Todas)		Cuentas Contables						Total	
	(Todas)	(Todas)	I Trimestre 2022	II Trimestre 2022	III Trimestre 2022	IV Trimestre 2022	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023		
1503.0501	Para Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	Sobrestimación						15,770.00	15,770.00	31,540.00
1503.0502	Para Otros Pliegos y Entidades Públicas	Sobrestimación				1,506,218.00			140,554.04	140,554.04
1503.0701	Vehículos en Afectación en Uso	Sobrestimación							7,260.00	7,260.00
1505.0101	Estudios de Pre Inversión Concluidos	Sobrestimación (en blanco)						325,107.00	0.00	325,107.00
1505.0102	Estudios de Pre Inversión en Proceso Por Contrata	Sobrestimación						3,122,166.70		3,122,166.70
1505.0201	Elaboración de Expediente Técnico Concluido	Sobrestimación						34,958.19		34,958.19
1505.020201	Elaboración Expediente Técnico en Proceso Por Contrata	Sobrestimación						1,577,589.23		1,577,589.23
1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	Sobrestimación						105,049.68		105,049.68
1505.0303	Gastos Por la Contratación de Servicios	Sobrestimación						686,831.81		686,831.81
1505.0399	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	Sobrestimación						79,584.00		79,584.00
1507.0201	Libros y Textos para Bibliotecas	Sobrestimación						65,536.98		65,536.98
1507.0299	Otros Bienes Culturales	Sobrestimación (en blanco)						81,031.10		81,031.10
1507.0302	Software	Sobrestimación						1,231.70		1,231.70
1507.0399	Otros Activos Intangibles	Sobrestimación						4,098.00		4,098.00
1508.010201	Edificios o Unidades no Residenciales	Subestimado						27,246.71		27,246.71
1508.010297	Edificios o Unidades no Residenciales - Ajuste por Valor	Subestimado						3,178,259.52		3,178,259.52
1508.0103	Estructuras	Sobrestimación						1,834,933.74		1,834,933.74
1508.010402	Edificios No Residenciales Concluidos por Reclasificar	Sobrestimación						2,524,556.67		2,524,556.67
1508.010403	Estructuras Concluidas por Reclasificar	Sobrestimación						664,288.18		664,288.18
1508.0201	Vehículos	Sobrestimación						1,457,781.13		1,457,781.13
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	Sobrestimación						215,865.50		215,865.50
1508.020501	Vehículos en Afectación en Uso	Sobrestimación						11,793,386.31		11,793,386.31
1508.0302	Activos Intangibles	Sobrestimación						8,508,488.14		8,508,488.14
2101.010201	Renta 4ta. Categoría - Vigentes	Subestimado						34,813.80		34,813.80
2101.010202	Renta 4ta. Categoría - Vencidas	Subestimado						393,382.00		393,382.00
2101.010301	Renta 5ta. Categoría - Vigentes	Subestimado						1,320.00		1,320.00
2101.010302	Renta 5ta. Categoría - Vencidas	Subestimado						485,486.00		485,486.00
2101.010501	IGV Cuenta Propia - Vigentes	Sobrestimación						140.00		140.00
2101.010602	Impuestos y Contribuciones Derogados - Vencidos	Subestimado						590,476.42		590,476.42
2101.010603	Impuestos y Contribuciones Derogados - Intereses	Subestimado						6,493.67		6,493.67
2101.030101	Regimen de Prestaciones de Salud - Vigentes	Sobrestimación						126,891.00		126,891.00
2101.030104	Regimen de Prestaciones de Salud - Vencidas	Subestimado						284,552.00		284,552.00
2101.030107	Regimen de Prestaciones de Salud - Intereses	Subestimado						7,535.71		7,535.71
2101.030191	Regimen de Prestaciones de Salud - Otros	Sobrestimación						902,109.34		902,109.34
								1,974,849.00		1,974,849.00
								409,743.86		409,743.86
								3,181,504.33		3,181,504.33
								29,469.00		29,469.00
								288,110.60		288,110.60

ANEXO DE LA RESOLUCION

CUENTAS CONTABLES CONSIDERADAS PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

CUENTA T3	(Todas) (Todas)	Cuentas Contables							Total
		I Trimestre 2022	II Trimestre 2022	III Trimestre 2022	IV Trimestre 2022	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023		
2101.030201	Sistema Nacional de Pensiones - Vigentes	1317 Hospital Carrón						0.00	55,904.04
		1318 Hospital San José						0.00	2,155,553.00
		1452 Hospital Ventanilla							194,372.00
2101.030202	Sistema Nacional de Pensiones - Vencidas	1211 DREC							16,695.00
2101.030203	Sistema Nacional de Pensiones - Intereses	1211 DREC							22,134.04
2101.090101	Administradoras de Fondos de Pensiones - Vigentes	1317 Hospital Carrón							84,242.24
		1318 Hospital San José							0.00
		1316 DIRESA							0.00
2101.090102	Administradoras de Fondo de Pensiones - Vencidas	1211 DREC							3,600,321.17
2101.090103	Administradoras de Fondo de Pensiones - Intereses	1211 DREC							13,200,354.48
2101.099901	Otros - Vigentes	1316 Hospital San José	0.00	290,711.44					290,711.44
2101.099903	Otros - Intereses	1211 DREC							178,206.00
2101.099904	Otros - Multas	1211 DREC							41,085.00
2102.01	Remuneraciones por Pagar	1229 UGEL Ventanilla	0.00	281,058.28					890,515.41
		1316 Hospital San José							281,058.28
		1317 Hospital Carrón							0.00
2102.02	Pensiones por Pagar	1317 Hospital Carrón							11,831.84
		1028 Sede Central							148,174.48
2102.0301	R.Laboral N° 276 Principal	1028 Sede Central							9,894,332.46
2102.030201	R.Laboral N° 728 Principal	1028 Sede Central							1,883,960.53
2102.030202	R.Laboral N° 728 Intereses	1028 Sede Central							1,535,758.28
2102.0402	Vacaciones	1028 Sede Central	0.00	10,058,073.58					10,058,073.58
2102.99	Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar	1318 Hospital San José							127,298.71
		1317 Hospital Carrón							0.00
		1318 Hospital San José	0.00	13,724.35					13,724.35
2103.010101	Bonos	1316 DIRESA							385,084.04
		1028 Sede Central							1,196,194.55
		1317 Hospital Carrón							26,185,641.03
		1318 Hospital San José	0.00	7,274,487.00					7,274,487.00
		1495 CAFED		1,608,662.88					1,608,662.88
2103.010102	Servicios	1316 DIRESA							121,610.09
		1028 Sede Central							1,823,177.14
		1229 UGEL Ventanilla							423,429.89
		1317 Hospital Carrón							888,003.30
		1318 Hospital San José	4,774,034.08	0.00					11,113,104.19
		1405 CAFED							4,774,034.08
2103.010103	Servicios CAS	1318 Hospital San José							5,016,929.35
2103.010104	Vacaciones CAS	1318 Hospital San José	0.00	4,804,446.81					4,804,446.81
2103.010106	Vacaciones Truncas de CAS	1028 Sede Central							2,752,514.13
		1318 Hospital San José							60,538.31
		1316 DIRESA							28,176.67
2103.010108	Bonificaciones Extraordinarias por Emergencia Sanitaria	1318 Hospital San José	0.00	173,462.40					173,462.40
2103.02	Activos No Financieros Por Pagar	1028 Sede Central	0.00	7,658,780.00					7,658,780.00
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	1316 DIRESA							746,472.62
		1317 Hospital Carrón							2,952,386.68
		1405 CAFED							1,064,234.68
		1028 Sede Central	0.00	1,064,234.68					1,064,234.68
2103.03	Depósitos Recibidos en Garantía	1405 CAFED							103,377.84
		1316 DIRESA							141,701.55
		1318 Hospital San José	0.00						0.00
2103.990901	Otros	1228 UGEL Ventanilla							269,085.43
		1316 DIRESA							627,630.94
		1317 Hospital Carrón							37,084.33

ANEXO DE LA RESOLUCION

CUENTAS CONTABLES CONSIDERADAS PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

CUENTA T3	(Todas)		Categoría	Trimestres								Total	
	(Todas)	(Todas)		I Trimestre 2022	II Trimestre 2022	III Trimestre 2022	IV Trimestre 2022	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023			
2103.990901	Otros	1405 CAFEED	Sobresestimación			551,568.38							551,568.38
2101.010203	Renta fta. Categoría - Intereses	1211 DREC	Subestimado									111.00	111.00
2102.040102	Aguinaldo	1229 UGEL Ventanilla	Sobresestimación					125,413.78				282,632.16	418,045.94
1202.0805	Horas no laboradas de personal activo	1318 Hospital San José	Subestimado			2,254,757.38							2,254,757.38
Total General				0.00	0.00	44,574,242.27	206,130,967.04	55,652,085.21	862,074,990.17	1,138,145,940.29			

[Firma]
 LUIS VELAZQUEZ MENDOZA
 PRESIDENTE DE LA COMISION CENTRAL
 DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

